

RESOLUCIÓN N° 005-DIR-2019-EMOT
EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DE DURÁN

CONSIDERANDO:

QUE, la competencia de planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre, fueron otorgadas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, en base a lo que manda el numeral 6 del artículo 264 de la **Constitución de la República del Ecuador**, en concordancia con el literal f) del Art. 55 del **COOTAD**; el artículo 30.4 y 30.5 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, **LOTTSV**;

QUE, las competencias transferidas mediante Resolución N° **006-CNC-2012**, de fecha 26 de abril del 2012, y Resolución N°. **003-CNC-2015**, de fecha 26 de marzo del 2015, del Consejo Nacional de Competencias ubican al Cantón Durán, primero como modelo de gestión C, luego como modelo de gestión B;

QUE, mediante Resolución N° 106-DE-ANT-2014, de fecha 29 de septiembre del 2014, la Agencia Nacional de Tránsito resuelve certificar que Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán, la ejecución de la competencia de Títulos Habilitantes para el Transporte Comercial de Pasajeros en Taxis Convencionales, Transporte Comercial Escolar e Institucional, Transporte Comercial de Carga Liviana y Transporte Público Intracantonal, a partir del 01 de Octubre del 2014.

QUE, mediante Resoluciones 195-DE-ANT-2015 y 235-DE-ANT-2015, de fecha 11 de junio de 2015 y de 26 de junio de 2015 respectivamente, la Agencia Nacional de Tránsito, resuelve Certificar al Gobierno Autónomo Descentralizado, la competencia de emisión de Títulos Habilitantes para el Transporte Comercial de Pasajeros en Taxis Ejecutivos y Transporte Comercial Alternativo Excepcional en Tricimotos en el ámbito de su jurisdicción.

QUE, el 31 de mayo del 2016, se constituyó la Empresa Pública Municipal de Tránsito Y Movilidad de Durán – **EMOT DURÁN**, de conformidad con el Art. 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas **LOEP**, la misma que su objeto social radica en la planificación, regulación, control y gestión del transporte, tránsito y seguridad vial, dentro de la jurisdicción del Cantón Durán, conforme a lo determinado en la Constitución de la República y de la Ley;

QUE, la Ordenanza de Constitución Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán – **EMOT DURÁN**, en el numeral 9 de su artículo 7, establece como una de las competencias de la **EMOT DURÁN**, la de “regular y emitir títulos habilitantes para la prestación del servicio de transporte público y comercial de pasajeros y/o bienes, dentro del ámbito de sus competencias”.

QUE, con fecha 15 de mayo de 2019, se posesiona como alcalde del Cantón Durán, el Econ. Dalton Narvárez Mendieta;

QUE, con fecha 10 de junio del 2019, el Directorio de la **EMOT DURÁN**, resolvió designar al Ab. Elvis Chuchuca Quito, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán – **EMOT DURÁN**;

QUE, mediante Informe No. EMOT-JC-001-2019 elaborado con fecha 28 de mayo de 2019 suscrito por Danny Herrera Jefe de Comunicación y Relaciones Públicas, presenta el "CAMBIO DE IMAGEN CORPORATIVA".

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas LOEP, en concordancia, con el numeral 18 del artículo 22 de la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán – EMOT DURÁN;

RESUELVE:

Aprobar el contenido de la Nueva Línea Gráfica y Logo Institucional que será aplicado para el período 2019 – 2023.

Artículo 1: Se aprueba el contenido de la Nueva Línea Gráfica y Logo Institucional aprobada por el Sr. Alcalde del Cantón Durán Econ. Dalton Narváez Mendieta, presentada por el Ab. Elvis Chuchuca Quito en calidad de Gerente General de EMOT para conocimiento y aprobación del Directorio de la EMOT.

Artículo 2: La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en la página web institucional.



Ab. Danny De La Rosa

Presidente del Directorio (E)

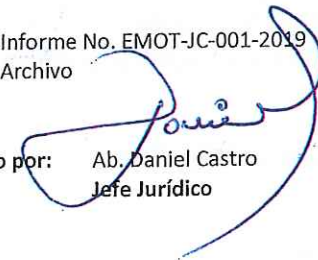
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN
EMOT DURÁN



Ab. Elvis Chuchuca Quito
Secretario del Directorio

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN
EMOT DURÁN

Adjunto: Informe No. EMOT-JC-001-2019
Copia: Archivo



Elaborado por: Ab. Daniel Castro
Jefe Jurídico